

Con propósitos ambientalistas se estableció el acuerdo para asignar agua al Río Colorado para impulsar la restauración del ecosistema

El ecólogo Martín Sau Cota, director de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), habló sobre los importantes avances en la reiniciación temporal del flujo de agua sobre el río.

Recordó que el pasado 20 de noviembre del 2012, los países firmaron un histórico acuerdo de cinco años, el Acta 319, la cual define la manera en la que ambos países compartirán al Río Colorado, tiempo durante el cual aumentaba las presiones sobre los recursos hídricos.

Por primera vez en la historia los dos países se comprometieron a colaborar para asignar agua al Río Colorado, así como para emprender labores de conservación con el propósito de restaurar el delta del río, un ecosistema de importancia mundial.

El Acta 319 establece la asignación de flujos ambientales al Delta y un marco de referencia para impulsar las labores de restauración denominado flujo pulso.

Sau Cota explicó que el flujo pulso será un evento único durante los cinco años de vigencia del acta mencionada para restauración del sistema ripario.

El agua se liberará a través de la presa "Morelos" en Los Algodones, Baja California, con un volumen mensual en marzo de 63 mil 936 metros cúbicos, en abril se entregarán 54 mil 432 metros cúbicos y en mayo 11 mil 232 metros cúbicos.

Con ello se incorporan medidas temporales para restaurar los flujos del río en México y para conservar el Delta del Río Colorado; el documento 319 es un acuerdo binacional sin precedentes, producto de un esfuerzo multiinstitucional para el manejo integral de la cuenca del Río Colorado, donde también las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un rol fundamental.

El acta concreta los términos de cooperación binacional en materia de excedentes de agua, condiciones de escasez, salinidad, proyectos de inversión conjunta, proyectos ambientales y de conservación, el cual no modifica el Tratado de Aguas de 1944 ni implica la enajenación del agua correspondiente a uno y otro país.

Sau Cota agregó que con el flujo pulso se devolverá la vida al Delta del Río Colorado y a las especies asociadas a éste, algunas sujetas a protección por la NOM-059-Semarnat-2010.

Beneficios del flujo pulso

Entre algunos está: recargar los mantos acuíferos, la creación de nuevo hábitat para la vida silvestre y la posible oportunidad histórica de reconectar al río con el mar. La liberación de agua para el Río Colorado es la culminación de muchas gestiones binacionales.

El agua que se soltará a través del cauce del río seguramente traerá grandes beneficios como la creación de nuevos hábitats (humedales) para las aves y fauna en general, se recuperará mucha de la vegetación como álamos, sauces y eso producirá más aire limpio. Por otro lado, aunque se desconoce si el agua llegará al Alto Golfo de California y en qué cantidad, de lograrlo se conseguiría un posible aporte de nutrientes que abonaría, sin lugar a dudas, a la productividad de las aguas del Alto Golfo y por ende al mantenimiento y recuperación de las pesquerías del Alto Golfo.

Otro beneficio muy importante será la recarga de los mantos acuíferos, o sea, se creará un banco de agua que favorecerá principalmente a los agricultores del valle de San Luis Río Colorado y Mexicali.

Una de las acciones que se tienen contempladas y contenidas en el Acta 319 es el monitoreo ecológico, a fin de evaluar el impacto que las acciones de restauración y las entregas de agua tienen sobre la hidrología, la flora y fauna de la región.

La liberación de agua al Río Colorado será un evento que merece celebrarse en todo el país, pues es parte de un acuerdo histórico de dos países (México y Estados Unidos) preocupados por

recuperar uno de los ecosistemas más alterado del planeta tierra:
el Río Colorado y su Delta.

23 de febrero de 2014

Fuente: [*Tribuna de San Luis*](#)

Nota de Brenda Román